

PRIMER ADDENDUM DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA DE 6 DE MARZO DE 2014 (EN ADELANTE EL CONVENIO), QUE SUSCRIBEN EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO DEL ARQUITECTO ALDO LIMA CARRILLO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ANTECEDENTES

I. Que el 6 de marzo de 2014, se celebró el CONVENIO entre la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C., y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C.

II. Que el Estado de Tlaxcala se sujetó al clausulado del CONVENIO, a través de la Carta de Adhesión de 6 de marzo de 2014 y mediante el presente Primer Addendum a la misma se precisa lo siguiente:

- i. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en beneficio de la población objetivo de sus programas públicos, ha tenido a bien complementar sus aportaciones para fomentar la realización de las acciones de vivienda que en la presente se determinan y en adición a las acciones contenidas en la Carta de Adhesión al CONVENIO.*
- ii. Se instruye al Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT), para que reporte los avances en la ejecución de las acciones de vivienda a realizarse, de acuerdo con el esquema de financiamiento que a continuación se presenta:*

PROGRAMA DE TRABAJO 2016
ENTIDAD FEDERATIVA
Montos estimados en M.N.

MODALIDAD: AUTOPRODUCCIÓN ^{1/}	TOTAL		SUBSIDIO CONAVI [*]	APORTACIÓN ESTATAL [*]
	ACCIONES	COSTO ESTIMADO POR ACCIÓN		
Vivienda para Jóvenes ^{2/3/4/}	28	\$151,800.00	\$1'616,462.68	\$2'633,937.32
Jefas de Familia	54	\$151,800.00	\$3'117,463.74	\$5'079,736.26
Vivienda rural y urbana	38	\$151,800.00	\$2'193,770.78	\$3'574,629.22
TOTAL	120		\$6'927,697.20	\$11'288,302.80

Notas:

1/ La modalidad de autoproducción será de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales del ejercicio fiscal 2016.

2/ Para el desarrollo de las acciones de Vivienda para Jóvenes, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se deberá coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social federal y con el Instituto Mexicano de la Juventud para la obtención de los apoyos complementarios establecidos en el presente programa.

3/ En el caso del valor de la solución para autoproducción, se establece un monto máximo de \$151,800.00, en función de que el proyecto constructivo cumpla con la calificación que permita obtener el monto máximo de subsidio.

4/ Estas aportaciones se realizan al amparo de los diversos programas con que cuenta SEDESOL, el IMJUVE y otros. (APLICABLE PARA VIVIENDA JÓVENES)

* El subsidio y las aportaciones deberán ser coincidentes para la solución que corresponda y estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

Para lo anterior, este presente Primer Addendum a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014, se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se podrán agregar otras modalidades, de acuerdo con las necesidades y productos acordados entre **"LAS PARTES"**.

SEGUNDA.- Se podrán actualizar, modificar y agregar acciones con respecto a las necesidades identificadas, dentro del mismo ejercicio. Para lo anterior, deberán estar acordadas con **"LAS PARTES"** respectivas, especificando fecha de modificación.

TERCERA.- Para los efectos del presente Addendum, se señala como domicilio el ubicado en Boulevard Revolución número 47, Colonia San Buenaventura Atempan, Código Postal 90010, en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

CUARTA.- Las personas responsables de implementar el presente Addendum por parte del Estado de Tlaxcala son:

Por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**:

Nombre: Licenciado Mariano González Zarur
Cargo: Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala
Tel: 01 (246) 465 09 00 Ext. 1153 y 1154
Correo electrónico: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx

Por **"EL INSTITUTO"**:

Nombre: Arquitecto Aldo Lima Carrillo
Cargo: Director General del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala
Tel: 01 (246) 464 08 79
Correo electrónico: aldo.lima.induvit@tlaxcala.gob.mx

QUINTA.- El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá con la vigencia del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda, suscrito el 6 de marzo de 2014.

Este Primer Addendum a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014, se firma por triplicado, quedando un ejemplar para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y para la Comisión Nacional de Vivienda, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR

ASISTIDO POR:

**PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ
CARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

**ARQUITECTO ALDO LIMA CARRILLO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
INMOBILIARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

TESTIGOS DE HONOR

~~MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA~~
~~SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO~~

~~MTRA. MARÍA PALOMA SILVA DE~~
~~ANZORENA~~
~~DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN~~
~~NACIONAL DE VIVIENDA~~

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRIMER ADDENDUM DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA FIRMADO EL 6 DE MARZO DE 2014, QUE SE FIRMA EL 4 DE FEBRERO DE 2016.